

todos los gastos que se originen se paguen del
 capitulo de supsevitos, puesto que no hay
 cantidad presupuestada para este objeto, y que
 por el Sr. Presidente se solicite la correspon-
 diente autorizacion del Sr. Gobernador de la Prov.
 Tambien acuerda que Donifacio Savano pue-
 da vender por ahora carne de cordero en la
 parramo para regulador siempre que no falte
 para el consumo de la Abtacion carne de Ma-
 llo o Camero, puesto que se tiene noticia cierta
 de que hay mas de dos mrs de esta ultima
 para la venta al publico, todo sin perjuicio de
 la obligacion que tienen contraida. A lo que se
 con y firman en credito los Sr. concurrentes se
 que yo el Sr. certifico -

Puerto de las
 Carnicerias -

Juan.º Morales
 Juan.º Man. Corbalan
~~José~~
 José Ortega
 Pascual Muñoz
 José Muñoz
 PAD. AL
 Juan Ortega

Señor Justicia
 del 24 de Mayo } en la Abt. N. L. y Fidelesima Villa
 de Caba á veinte y cuatro de Mayo de mil
 ochocientos sesenta y seis, reunidos en las sala
 comitoriales los Sr. que componen el Ayun-
 tamiento cont. de la misma bajo la presi-
 dencia del Sr. D. Juan.º Man. Corbalan
 Alenno Alcalde cont. para alabar lo

